

0000052673

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2014

Número de Repertorio: 4130

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de junio de 2018

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de junio de 2018 15:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	1303335622	LOPEZ REYES PIXTER KOLKER	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3237125000	11/11/2017 14:14:36	64268		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 20 lote # 30. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10.00m -lindera con calle 4-A. ATRÁS: 10.00m.- lindera con Área verde. COSTADO DERECHO: 18,00m - lindera con Lote # 31. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m - lindera con Área verde. Área total: 180.00m2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

Adjudicación- Prohibición Lote de terreno signado en la Mz "20" Lote 30 Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000002868

0000052674 20181308003P01208

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P01208

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2018, (15:06)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ REYES PIXTER KOLKER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303335622

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1940
1941

1940
1941

0000052675

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P0
------	----	----	----	----

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada María Zambrano Vera, Procuradora sindica Municipal, el día de hoy, en veintidós (22) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES AL SEÑOR: PIXTER KOLKER LOPEZ REYES, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 130333562-2, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO EN LA MANZANA "20" LOTE 30, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 10,00m.- Lindera con calle 4 A; POR ATRÁS: 10,00m-lindera con área verde; COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con lote No. 31; COSTADO IZQUIERDO: 18.00m- lindera con área verde.- ÁREA TOTAL: 180,00m2. CLAVE CATASTRAL: 3-23-71-25-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 002-ALC-M-JOZC-2017, DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017 BAJO EL No. 44 del REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Manta, primero (01) de junio del dos mil dieciocho.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

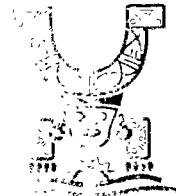
RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964



G A D Manta



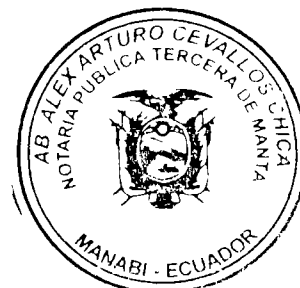
Señor Notario:

0000052676

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **LOPEZ REYES PIXTER KOLKER**, portador de la cedula de ciudadanía No. 130333562-2, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. "20", LOTE 30, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 10,00m.- lindera con calle 4 A, ATRÁS; 10,00m.- lindera con área verde, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote No. 31, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con área verde.- ÁREA TOTAL: 180,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-71-25-000, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 002-ALC-M-JOZC-2017, del 07 de Diciembre del 2017, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2017 bajo el No. 44 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de diciembre del 2017, **el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.**

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA.



Haribel

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

1940
1941
1942

1943
1944
1945



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000052677

Ficha Registral-Bien Inmueble

64268



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18001098, certifico hasta el día de hoy 18/01/2018 10:09:40, la Ficha Registral Número 64268.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: sábado, 11 de noviembre de 2017

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 20 lote # 30. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10.00m.-lindera con calle 4-A. ATRÁS: 10,00m.- lindera con Área verde. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con Lote # 31. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con Área verde. Área total: 180.00m2. -SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1 439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1 441	1 856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Fecha. 18/ENE 2018

HORA:

Tomo 1



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial 1 051

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 1.439

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial: 1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1.856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1.439

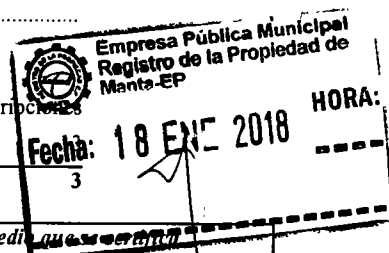
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

PLANOS

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que consta en esta inscripción.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000052678



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:09:40 del jueves, 18 de enero de 2018

A petición de: MONTESDEOCA LOOR MERCEDES

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

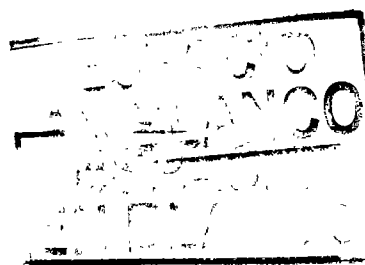


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Fecha: 18 ENE 2018

HORA: ---





0000052679

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



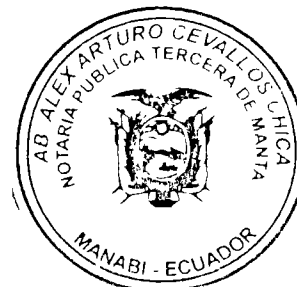
AUTORIZACIÓN

Nº 0063537

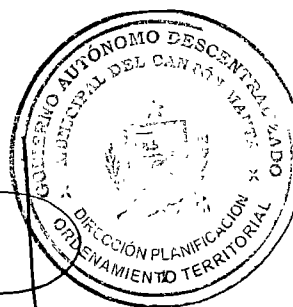
No.092-019685

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **SR. LOPEZ REYES PIXTER KOLKER**, cédula de ciudadanía N°. 130333562-2, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 30 de la Manzana "20", de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 M. - Lindera con Calle 4 A.
ATRÁS: 10.00 M. - Lindera con Área Verde.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 31.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Área Verde.
AREA TOTAL: 180.00 M²



Manta, 06 de Febrero del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

EN BLANCO

EN BLANCO

0000052680



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Manabí

000089085

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

NOMBRES:

URBIRRIOS II MZ-20 LT.30

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCEN

CAJA:

10/04/2018 16:24:24

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 07 de mayo, 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3237125000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



12/1/60

12/1/60

0000052681

No. 5608



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

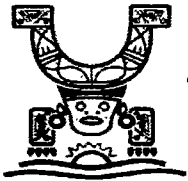
10/04/2018 15:19:55

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-71-25-000	180,00	3891,71	328635	5608

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	MZ-20 LOTE 30 BARRIO URBIRIOS II	Impuesto principal	19,46
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,84
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	25,30
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	25,30
1303335622	LOPEZ REYES PIXTER KOLKER	NA	SALDO	0,00

EMISION: 10/04/2018 15:19:53 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 T1875085524
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000052682

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120179



***LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA***

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 ABRIL

2018

**VALIDO PARA LA CLAVE:
3237125000 MZ-20 LOTE 30 BARRIO URBIRIOS II**

Manta, diez de Abril del dos mil diesiocho



[Firma manuscrita]

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000052683 62-2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150427

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150427

Fecha: 9 de abril de 2018

No. Electrónico: 57042

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-71-25-000

Ubicado en: MZ-20 LOTE 30 BARRIO URBIRIOS II

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3891,71
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3891,71



Son: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017--ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II.



Impreso por: MARIS REYES 09/04/2018 15:58:25

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091381



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Libro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada en _____

MZ 20 LOTE 30 BARRIO URBIRRIOS II

cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$3891.71 TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES 71/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

DANIEL SALDARRIAGA



10 DE ABRIL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000052684

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguna de estas fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

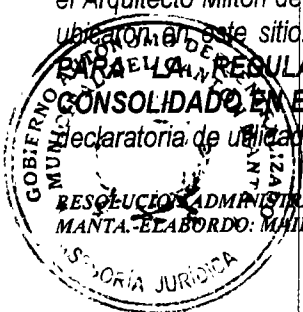
Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El **Barrio Urbirrios II**, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudico el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA. ELABORADO: MARÍA SANTANA.-REVISADO: MARÍA ZAMBRANO.





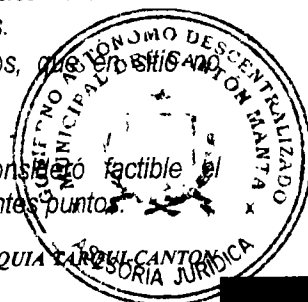
0000052685

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 369 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m², que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 10-A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio **URBIRRIOS II**, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



3



1. **Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector:** Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a **rectificación** los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. **Reubicación de áreas verdes:** se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. **Creación de nuevas manzanas:** 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

REDESIGNO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD URBIRRIOS 2°- PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
MANZANA	ADJUDICATARIO	UBICACIÓN ACTUAL	TITULO DE PROPIEDAD	ESTRUCTURA ACTUAL DEL DEDICADO	REUBICACIÓN ACTUAL DEL DEDICADO	OTROS DATOS
10A	BENITES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44674
	BASURTO LOOR YOVANNI BENITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44686
	CEDEÑO CEDEÑO JORGE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44531
	VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE #5 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44916
	DELGADO EDITA EDITA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	SIN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #6	SE ADJUDICA A: VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	49749
	TRUJILLO BRAVO LUZ MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44821
	MOREIRA VILLAFUERTE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	SIN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #9	A FAVOR DE GAD MANTA	64223
	ZAMORA MERA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44279
	LOOR HERMIDA KAREN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	SIN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #09	A FAVOR DE GAD MANTA	64230
	PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	SIN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #14	A FAVOR DE GAD MANTA	64235
	VELEZ CARRERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	45079
	MENDOZA MACIAS RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44300
	MERA MENDOZA YESSSENIA DEL ROCIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44580
	G.A.D. MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	SIN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	DELGADO CHAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	58064
	VELEZ CARRERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A: SORNOZA QUIROZ ROSA ETELIVINA	44557



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: DAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000052686

MANZANA 15:

Cuenta con 29 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formarán parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

REDISEÑO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2", PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA						
15	NOMBRE DEL DUEÑO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	64224
	ZAMBRANO ZAMBRANO CIELO JAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64228
	ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAM NANCY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64350
	PARRAGA JOSE GALO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44663
	ALARCON CEDERO RUTH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44863
	GRACIA TREJO EVER IVAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	58319
	DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	63977
	G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64971
	MOREIRA PEÑAFLIZ EDITA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45595
	GOMEZ BRAVO JENNY MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44664
	ZAMBRANO CEDERO MARLENY MONCERRATE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44291
	CALLE SEVERINA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45612
	CHOEZ AVILA DORIS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44954
	GARCIA MONTAYA DINA MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64574
	ZAMBRANO CEVALLOS MONSERRATE LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44900
	G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64377
	CHEVEZ VILLAFUERTE AGENIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
	ZAMBRANO LOOR LISENIA EDUVIT	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44390
	BAQUE CHAVEZ TEORLO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45227
	MENDOZA GARCIA FATIMA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45577
	ZAMBRANO QUIROZ LUISA DE MARILLAC	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64374
	VERA BURGOS VAYRON ORLEY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A LOTE #20	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44900
	CHOEZ POSLUGA WHISTO DAGOBERTO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A LOTE #21. SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS. NONCLATURA DE MANZANA Y LOTE, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL. (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	64377
	MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
	QUIJUE GOMEZ MARITZA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44976
	REYES PONCE MIRYAN RUBI	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64976
	GOMEZ CATAGUA LAURO LAURENTINO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64235
	PILLASAGUA SOLEDAD ZAOLA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64239
	GUARANDA MENDOZA FIDEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	CON ESCRITURAS	NO SUPLE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	64239
	VERA CEDERO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #25	SE ELIMINA LOTE	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

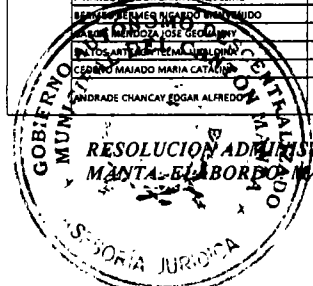


MANZANA 16:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes No. 1, 28, 31 y 58.

REDISEÑO DE LA CIUDAD LA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
PROPIETARIO	LOTES	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA TOTAL	
MACIAS CEDAÑO ANA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44533	
BRIONES INTRIAGO WILLIAMS LEONEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45167	
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44246	
DELGADO QUIROZ DENNY DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44270	
PIGUAVE VERGARA GUADALUPE PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44473	
DELGADO GOMEZ NANCY VIVIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44253	
PIN AMEN PAULINA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45500	
SALGADO YOLANDA BENEDICTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44985	
RODRIGUEZ GOMEZ JESSENA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44381	
VARGAS FLORES LAURA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44435	
ROMERO ALAY FERNANDO MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44939	
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	58657	
HOLGUIN LOPEZ JENNY KARINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44190	
MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO AQUILINO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44420	
CEDEÑO ZAMBRANO FLORE MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44395	
QUIJUE GOMEZ MARITZA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44803	
CASTRO MOREIRA JOSE CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44879	
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44394	
CEDEÑO MENDOZA ALICIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44525	
SOLOZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44382	
DELGADO MEZA IZAMIM DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	58398	
HERRERA MOREIRA FATIMA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45980	
PILLASAGUA SOLEDAD CELIA YESENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45530	
AVECILLA BORRERO RICARDO STALIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	49828	
MENENDEZ DELGADO ANGELA VANESSA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44752	
VELEZ CASTRO ESTELITA NEYDES	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51949	
MARCILLO ALCIVAR LELIO OTHON	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44871	
CEVALLOS LOOR JOSE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64381	
ALCIVAR DELGADO TALIA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44293	
16 DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE #30 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45128	
POSLEGUA CARREÑO ELISENIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64328	
CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64329	
CEDEÑO FERNANDEZ JOFRE ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64390	
VELEZ ROSADO DOLORES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44859	
ZAMORA VILLAFUERTE INEOLIRA DEL TRANSITO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	59828	
CUENCA GARCIA VICTOR EDMUNDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	52752	
ENAZO ENRIQUEZ ROBER ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44351	
ALARCON CEDAÑO GENNY MARLIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44855	
CEDEÑO ARGANDOÑA JESSENA ARGENTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	61848	
ARGANDOÑA MACIAS LENIS BARTOLA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64306	
MOREIRA CEDAÑO NORA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	62740	
GARCIA SALTOS QUEINDA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	47276	
PICO CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64245	
FLORES MANTUANO JUAN GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45517	
SUAREZ BENITEZ MARY ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44546	
S.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		
PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44432	
DELGADO FLORES FANNY PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	63135	
MANTUANO VELEZ NARCISA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	48313	
GILBR BRAVO JOSE ROMANELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44356	
BRAVO CHICA EMERITA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	48490	
FATIMA DORALIZA MERO QUIROZ	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45223	
PINARGOTE LOPEZ ANA LAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44874	
REYES GOMEZ RICARDO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44295	
CEDEÑO MENDOZA JOSE GEDALIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44378	
CEDEÑO MENDOZA JOSE GEDALIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45375	
CEDEÑO MAJADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64399	
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64404	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000052687

MANZANA 17:

Cuenta con 20 lotes.

- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubican persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDESIGNO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPAL "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA						
MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	LOTES	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	VALOR
17	BELLO DELGADO ADRIANA ARELIZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45389
	CEDERO BRIONES FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44306
	VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROSANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	61300
	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	80972
	CEDERO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45383
	CEDERO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45501
	LOOR PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45058
	PINCAZ BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	63960
	VEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	63966
	BRIONES MERO LILIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45274
	LOOR PERARRIETA AGUSTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44748
	SOLORZANO SABANDO ANGEL ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44827
	SOLORZANO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44895
	LOOR SORNOZA MARIA INES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44375
	BAQUE PARRALES DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45648
	PAZMIÑO PILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64379
	MACIAS BAZURTO ARACELY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51161
	RIOS ALCIVAR ROSA JULY	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE 018 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45057
	G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	A FAVOR DE GAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	

MANZANA 18:

Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDESIGNO URBIRRIOS VI-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



REDISEÑO DE LA CIUDADELA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2" PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA					
PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	NÚMERO
ZAMBRANO MENDOZA LOYOLIS DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44980
LOPEZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44385
CEDEÑO AERO LIBER MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44413
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44232
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44233
WILLIAMS PATRICIO GINES RODRIGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44234
CARRASCO ANCHUNDIA FABIOLA MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44548
SABANDO LEON HELLY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 08	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44236
MORENO REYES YESSICA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 09	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44238
TURAT ESPINALES CALIXTO RAMON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44920
ALVAREZ LOPEZ IRENE MABEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44416
DELGADO MAERO FREDDY WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45384
CEVALLOS HOLGUIN IRVIN JAVIER	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 13 - 14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44934
VARGAS RENGIFO VIVIANA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 15	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44442
VARGAS RENGIFO MARIA EULALIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44380
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 840 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44553
CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 18	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 LOTE 848	SE ELIMINA LOTE	44078
SANTANA ACOSTA MELBA SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE 811 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	43992
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 20	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 LOTE 845	SE ELIMINA LOTE	44079
MEJILLON GUZMAN ZOILA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 841 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44337
TIGUA SOLEDISPA JORGE ISAAC	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 22	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 838 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44873
CEVALLOS MARIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 23	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE 818	SE ELIMINA LOTE	44081
ANCHUNDIA RIVAS JENNY AUXILIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 24	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 840	SE ELIMINA LOTE	44082
ZAMORA ZAMBRANO AMPARO DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 839 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44885
VELEZ LOPEZ MONICA LUZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 26	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44926
PINCAI PARRALES MARIA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44902
VALDIVIESO GUTIERREZ MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 28	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44783
VALDIVIESO GONZALEZ SOLEDAD ROSITA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 29	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44818
BAQUE GOMEZ JANAJARA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 30	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44248
LOOR GARCIA CARMEN KETTY	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 31	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45555
RAMIREZ PINCAI GISELA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 32	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44249
PINCAI CASTRO HERMES MODESTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 33	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44817
IGARCIA ROMERO EDUARDO PAUL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44908
VILLAFUERTE BAQUE SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 35	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44427
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 36	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44237
SANCHEZ MAIDA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 37	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44240

18

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000052688

- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDISEÑO DE LA CIUDAD LA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2º" PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
PROPIETARIO	MANZANA	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO
POSIGUA QUIJUE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL		64242
ARANA AGUAYO LEONEL STALIN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64243
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64245
MENENDEZ TOALA ENRIQUE FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45324
CEVALLOS DUENAS PEDRO GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44944
OCAMPOS ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44441
SALAZAR YOSA ANGELA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44923
HERRERA OCHOA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		47261
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64084
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64085
MERA CEVALLOS AGRIPINA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44977
ALAT SANCHEZ FULGENCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64085
ANDRADE PICO VICTOR XAVIER	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #10 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	ALFAVOR DE GAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL		48405
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13	SE ELIMINA LOTE		64086
MACIAS BLANCA ALICIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #10	SE ELIMINA LOTE		64087
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #14	SE ELIMINA LOTE		64088
SOLOZANO SANCHEZ MARJORIE ARACELY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-F LOTE #12	SE ELIMINA LOTE		64089
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE		44417
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
TUBAY PINCAY FLORA ROSIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE		44436
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #24	SE ELIMINA LOTE		64221
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE		44946
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #26 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE		45527
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE		44961
GILER VARGAS MONICA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44542
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTERAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64222
CHICUITO FRANCO RUBEN ERNESTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44523
VELEZ LOPEZ CRUZ MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45029
FERNANDEZ MACIAS SONIA MARIANA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44751
RIVERA OCHOA CARMEN RUBERTINA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44157
REINA GUADAMUD FRELLITA CESIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44411
CHAVEZ NAVARRETE GABRIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44554
SION RUIZ JASMIN SHIRLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64250
VILLAO MACUICA TANIA ROMARA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL		64251

MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

REDISEÑO DE LA CIUDADELA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2". PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	LOTE 01 MEDIDA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		
VILLAFUERTE BAILON JHONATAN GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	LOTE 02 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64212	
JAMA CAGUA MARILIAM FATIMA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	LOTE 03 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	68035	
ALVARADO MIRANDA LUIS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	LOTE 04 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64213	
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	LOTE 05 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44488	
MORA BOWEN WILDER ANDRES	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	LOTE 06 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44958	
BAQUE CHELE JIMMY IVAN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	LOTE 07 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44332	
VILLAFUERTE BAQUE JOSE GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	LOTE 08 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44299	
VILLAFUERTE CANTOS SILVIA LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	LOTE 09 MEDIDA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44823	
MACIAS ZAMBRANO RAMON CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	LOTE 10 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #83 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44602	
PILOZO DELGADO MIRIAN ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	LOTE 11 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	LOTE 12 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #83 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	31788	
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	LOTE 13 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #83	SE ELIMINA LOTE	64227	
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	LOTE 14 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44378	
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	LOTE 15 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE #82	SE ELIMINA LOTE	64241	
LOPEZ SABANDO KETTY JAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	LOTE 16 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE #82	SE ELIMINA LOTE	64237	
ALCIVAR CUZME JULIETA ANA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	LOTE 17 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE #82 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44728	
PILOZO ANCHUNDIA ANGEL CARLOS	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	LOTE 18 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #84	SE ELIMINA LOTE	64259	
DELGADO MEZA ADAN ALCIVIADES	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	LOTE 19 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	LOTE 20 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #83 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44957	
PARRALES ESPINAL WALTER PABLO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	LOTE 21 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	LOTE 22 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	LOTE 23 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	LOTE 24 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45653	
RIVAS VILELA EVER ROSELIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	LOTE 25 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #84 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45675	
RIVAS VILELA ANELVA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	LOTE 26 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45620	
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	LOTE 27 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45650	
VILELA SANCHEZ REYMUENDO ISRAEL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	LOTE 28 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #82 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45666	
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	LOTE 29 MEDIDA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #83 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45654	
LOPEZ REYES PINTER KOLIER	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	LOTE 30 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64388	
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	LOTE 31 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	LOTE 32 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64270	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	LOTE 33 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64271	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALVARADO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	LOTE 34 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44341	
SABANDO MANZANUELA GABRIEL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	LOTE 35 MEDIDA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64274	
GABIA ALICIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	LOTE 36 MEDIDA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	53096	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA. ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



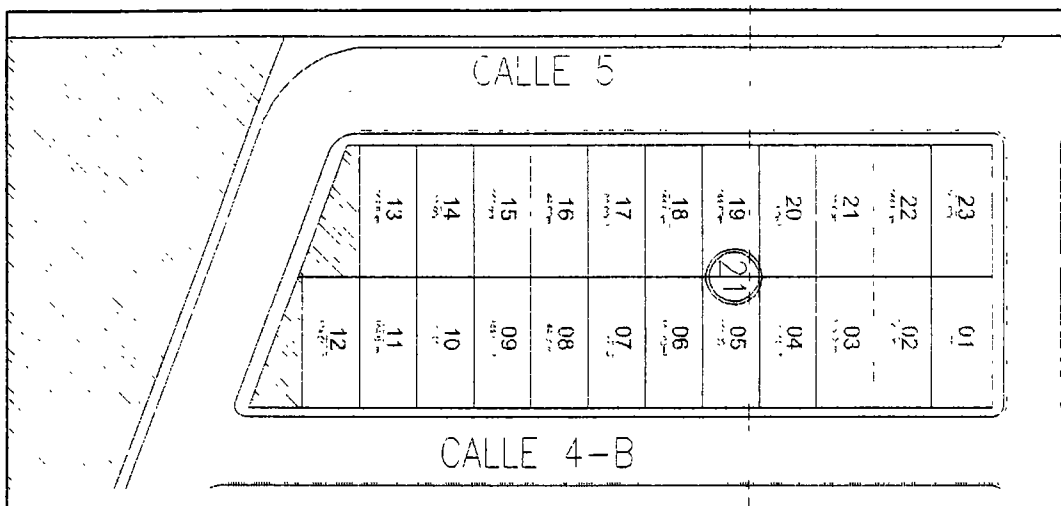
0000052689

MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



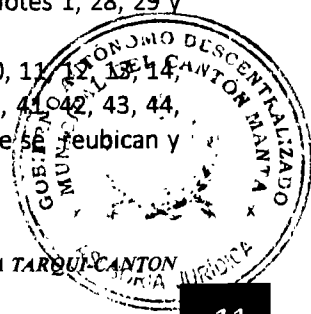
BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA										
21	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 01	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #25	18,00	Lote #02	18,00	Av. Cuarta transversal
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 02	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #22	18,00	Lote #05	18,00	Lote #01
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 03	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #21	18,00	Lote #04	18,00	Lote #02
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 04	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #20	18,00	Lote #05	18,00	Lote #03
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 05	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #19	18,00	Lote #06	18,00	Lote #04
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 06	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #18	18,00	Lote #07	18,00	Lote #05
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 07	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #17	18,00	Lote #08	18,00	Lote #06
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 08	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #16	18,00	Lote #09	18,00	Lote #07
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 09	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #15	18,00	Lote #10	18,00	Lote #08
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 10	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #14	18,00	Lote #11	18,00	Lote #09
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 11	144,00	5,00	Calle #4-B	8,00	Lote #13	18,00	Lote #12	18,00	Lote #10
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 12	144,00	5,00	Calle #4-B	5,00	Area verde	18,00	Area verde	18,00	Lote #11
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 13	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #11	18,00	Lote #14	18,00	Area verde
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 14	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #10	18,00	Lote #15	18,00	Lote #13
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 15	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #09	18,00	Lote #16	18,00	Lote #14
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 16	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #08	18,00	Lote #17	18,00	Lote #15
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 17	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #07	18,00	Lote #18	18,00	Lote #16
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 18	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #06	18,00	Lote #19	18,00	Lote #17
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 19	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #05	18,00	Lote #20	18,00	Lote #18
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 20	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #04	18,00	Lote #21	18,00	Lote #19
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 21	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #03	18,00	Lote #22	18,00	Lote #20
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 22	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #02	18,00	Lote #23	18,00	Lote #21
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 23	144,00	5,00	Calle 5	8,00	Lote #01	18,00	Av. Cuarta transversal	18,00	Lote #22

MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDISEÑO DE LA CIUDADELA MUNICIPAL URBIRRIOS 2°-PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA					
GAON GARCIA EDITA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44232
CHAVEZ CEDAÑO SONIA MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44951
SANTANA ESPINOZA JESSENIA ANGELICA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44442
VELEZ CARREÑO ALIDA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PIN MOREIRA JAHUIRA JASMIN	44335
CEVALLOS CHONILLO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALES MERO HIPATIA ROCIO	44511
VALAREZO CEDAÑO IRENE SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #10 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO PALMA JONATHAN JAVIER	44538
BORJA ESPINALES ROBERT STALIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTIN GONZALEZ GABRIELA LISSETH	44548
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #10	SE ADJUDICA A SANCHEZ NIETO CHRISTIAN PAUL	44372
PONCE BAQUE MARIA PASCUALA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A INTRIAGO FARIAS CIELO CELESTE	44354
PIÑARGOTE VELASQUEZ ANGEL MIRO VILLAMAR MACIAS GEOCONDA MAGALY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #17	SE ADJUDICA A VEGA MERO DIEGO ORLANDO	44389
MENDOZA ZAMBRANO CRUZ RAMON	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE #19	SE ADJUDICA A GONZALEZ CAMPUSANO ELSA MARIA	44370
CAVAL CEDAÑO JAIME DARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL	44415
ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ELIZABET	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE #16	SE ADJUDICA A MENDOZA SOLOZANO GLADYS MARGARITA	44373
BARRETO BARRETO YESICA AMALIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	44473
BOWEN CEDAÑO JACQUELINE DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #19	SE ADJUDICA A PILOZO DEGADO MIRIAN ISABEL	44344
ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #17	SE ADJUDICA A LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	44347
RESABALA DELGADO JUAN EDUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA NEUTON ERMELO	44896
CALDERON CALLE GLENDY LUXY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #19	SE ADJUDICA A MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	44252
VINCES CEDAÑO MIRYAN MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE #10 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CORNEJO MARIA LOURDES	45230
BARCIA VINCES CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #1	SE ADJUDICA A VERA BUNGOS VAYRON ORLEY	44255
VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHOEZ POSIQUA HISTO DAGOBERTO	44559



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA- ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000052690



21-A

CONFORME ARTEAGA TERESA LYJANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64258
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64259
NEVES ESTUPINAN ALEXIS FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64260
PIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64278
JARAMILLO MERA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE #82	A FAVOR DEL GAD MANTA	64279
RUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64277
PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-A Y LOTE #83	NO SUFRE VARIACION A FAVOR DEL GAD MANTA	64276
PISCO TEJENA DOLORES DEL NOCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE #86	SE ADJUDICA A MENDOZA DORA LASTENIA	64275
MERA RIVERA DORA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25-A Y LOTE #85 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	64512
CEDEÑO BRIONES MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE NUEVO #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	64880
PARRALES SUAREZ MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CANOLA CAICEDO ANDREINA CRISCELA	64870
BOJIA ESPINALES ROSA SOLANDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE #85 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA	64851
PICO CAICEDO KENIA YADIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64847
MERA ANCHUNDIA MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #84 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GAMARRA CHAVEZ UNDA VIRGINIA	64878
CORDOVA RIVERA ULIAN NELLI	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #86 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	64875
PINARGOTE VERA ULIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE #84	A FAVOR DEL GAD MANTA	64289
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #86	A FAVOR DEL GAD MANTA	64280
CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #85	SE ADJUDICA A PARRALES ESPINALES WALTER PABLO	64285
TUBAY MOREIRA VERONICA CLARIVEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #86 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	64472
CARRERO CARRERO MARIA ORFILA FLONDALAN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #85 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MEDRANDA VELEZ HUGO CÉSAR	64471
SOLOZANO COVENA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #85 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	64804
MENDOZA PICO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #89	SE ADJUDICA A SOLOZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	64298
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #82	SE ADJUDICA A FAVOR DE VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	64300
VELEZ CEDEÑO ANTONIO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	63232
ANZULES DELGADO MARIA JACINTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #86	SE ADJUDICA A VELEZ ESPINALES KERY MONSERRATE	64364
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BARRETO BRIONES LADY NEUSSA	64451
ARIAS CEDEÑO LIDA ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #87 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ PONCE LILIBETH JAZMIN	64870
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #82	SE ADJUDICA A VELEZ CEDEÑO JENNY PILAR	64366
TEJENA SALTOS MAJOURI CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #86	SE ADJUDICA A SANTANA TUBAY BEBERLIN KASSANDRA	64365
RIVADENEIRA CHAVEZ JORGE STALIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #86	A FAVOR DEL GAD MANTA	64367
PIÑALLUSA TACO MIGUEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	63528
VERA CEDEÑO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #82	SE ADJUDICA A REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	64388
BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #86 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIOS VILELA LIMBERG CLEMENTE	64831
CONFORME VILLAFUERTE JUANA GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #87	A FAVOR DEL GAD MANTA	64071
CEDEÑO FRANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #84 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	64470
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #84 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	64470

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

13

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDISEÑO DE LA CIUDAD LA MUNICIPAL "URBIRRIOS 2"- PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA					
PALMA ORELLANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29	A FAVOR DEL GAD MANTA	64279
ALVARADO ORDOÑEZ DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45138
MOLINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29	A FAVOR DEL GAD MANTA	64281
SALAZAR MERCEDES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29	A FAVOR DEL GAD MANTA	64282
DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29	A FAVOR DEL GAD MANTA	64283
TOTALA MACIAS YESSYENIA MARICELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23-Y LOTE #20 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45388
DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23-Y LOTE #21	A FAVOR DEL GAD MANTA	64284
CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #53 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	64746
MOLINA BENITEZ LIDIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #29	A FAVOR DEL GAD MANTA	64288
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	SIN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64495
VERA MANTUANO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #31 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45051
PONCE BAQUE HUGO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44839
QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44973
MEÑOSCAL FIGUEROA SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #34 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44805
ARBOLEDA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #51	SE ADJUDICA A BAQUE PAREDES SIMON BOLIVAR	64482
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #20 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA	44967
ANCHUNDIA MITTE MARLENE YAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #57	SE ADJUDICA A MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	64485
ESCUERO MERO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44643
ORMAZA VERA HAIDEE VIRGINIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45037
CHILAN CHILAN EGO WIGBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #8 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45177
MARCILLO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #21	A FAVOR DEL GAD MANTA	64286
VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #42	A FAVOR DEL GAD MANTA	64287
LANDA CHEME ZAYDA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	SIN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #52	A FAVOR DEL GAD MANTA	53082
SOLEDISPA GUTIERREZ DORIS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROGELIO	44811
QUIJUE DELGADO ELVIA LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA MELVA ELIZABETH	44624



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA. ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000052691

21-B

ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	44372
BLAZO MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	64487
VELEZ BAZURTO MARTHA ZENOVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	64292
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ALCIVAR DELGADO JULIA CRISTINA	44874
COBEÑA ZAMBRANO DAZI DIOSELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE #38	SE ADJUDICA A DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	64384
MACIAS MOREIRA AURO HIPOLITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MOLINA GUADAMUD OLGA MARIA	45033
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 30-A Y LOTE #36	SE ADJUDICA A VILELA SANCHEZ REYMUENDO ISRAEL	64383
OVIEDO OVIEDO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #32 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44978
LOPEZ MORALES RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #48 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44407
MANTUANO HULIO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #30 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44529
CASTRO AIDA CANDELARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #4	A FAVOR DEL GAD MANTA	64484
VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #27 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44338
LEON SANCAN SANTOS ANASTACIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #8 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44810
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44387
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #31	SE ADJUDICA A TOLEDO CORONEL JOLIN STEVEN	64302
REYES MERO CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	45790
RODRIGUEZ PIN MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #39	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALCIVADES	64303
LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #36 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44454
HULIO LARCO ROSA AURA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #48 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44528
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44386
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #39	A FAVOR DEL GAD MANTA	64304
ANCHUNDIA TELLO JESSENIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45130
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #35	A FAVOR DEL GAD MANTA	64305
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #37 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44802
CEDEÑO INTRIAGO YISSELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #38	A FAVOR DEL GAD MANTA	44472
PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #40	A FAVOR DEL GAD MANTA	64284
MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #41	A FAVOR DEL GAD MANTA	64282
CAMPOS MENESSES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #39	A FAVOR DEL GAD MANTA	64281
HOLGUIN PERALTA SOLANDA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #46	A FAVOR DEL GAD MANTA	44444
DELGADO MERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	45032
REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE #54 SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44955
CEDEÑO ZAMBRANO JESSICA JESSENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #15	SE ELIMINA LOTE	64280
VEGA RIVERA ZOLA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #63	SE ELIMINA LOTE	64256

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUILA
MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

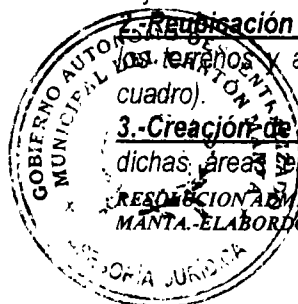
En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2) Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3) Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas sean consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000052692

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro);

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

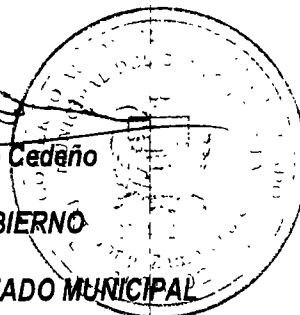
TERCERO: Notifíquese a través de Secretaria General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

17

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

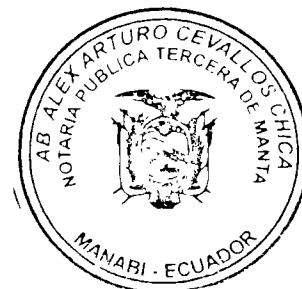


0000052698
GAD
Manta



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-ALC-M-JOIC-2018,
ADJUDICACION DE LOTES DE TERRENO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II"
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

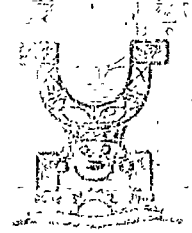
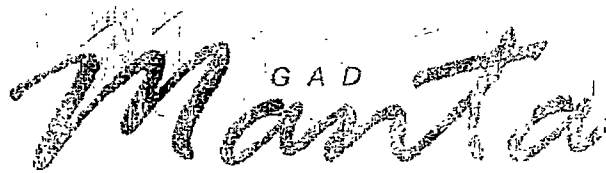
Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-JOIC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterfu Zambrano Vera.



interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOJC-BARRIO URBINRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.



0000052694

G.A.D.

Manta

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasleriu Zambrano Vera.

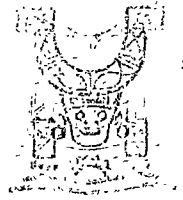
3

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Fax: 2611 714
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta @MunicipioManta.gob.ec
 @MunicipioManta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



M G A D
Manta



descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, mediante Oficio No. O-DPOT-JZO-2018-217, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: El **Barrio Urbirrios II**, ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio.

Que, posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta, en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social.

Que, mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: "Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, con fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizo la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, mediante adendum a la escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterku Zambrano Vera.

4

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

www@municipioManta

fb.com/MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

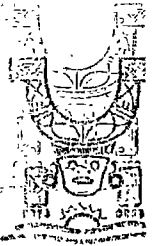
alcaldia@municipioManta.gob.ec

youtube.com/MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



0000052695
G A D
Manta



En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29, del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución y, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal correspondiente ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiario.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a los Adjudicatarios del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarquí, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los tres del mes de enero del año dos mil dieciocho.


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.

5

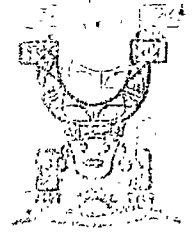
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





MANTA
GAD



BARRIO "URBIRIOS 27" DE LA PARROQUIA TARCUI CANTON MANTA										
PROPIETARIO	UBICACION	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
SENTER MORALES RIVERA ESPERANZA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 01	143,38	7,75	Calle #4	7,75	Lote #13	18,50	Lote #12	18,50	Av. 10
BARSAID LOPEZ ROMAN H. DELITO	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 02	143,38	7,75	Calle #4	7,75	Lote #13	18,50	Av. Segunda T.	18,50	Lote #13
CEDEÑO CEDEÑO JORGE LUIS	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 03	116,22	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #14	15,40	Lotes #13 y 12
GAD MANTA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 04	116,13	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #15	15,40	Lote #13
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 05	116,05	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #16	15,40	Lote #14
TRUJILLO BRAVO LUC VANA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 06	115,96	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #17	15,40	Lote #15
ZAMBRANO PABAGA LUIS GUSTAVO	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 07	115,88	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #18	15,40	Lote #16
GAD MANTA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 08	115,79	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #19	15,40	Lote #17
GAD MANTA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 09	115,70	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #20	15,40	Lote #18
GAD MANTA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 10	115,62	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #21	15,40	Lote #19
MANTA	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 11	115,53	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #22	15,40	Lote #20
"LAS RAYON HAMBRETO	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 12	115,45	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lote #23	15,40	Lote #21
VIA DEL RICO	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 13	115,33	7,50	Av. Segunda	7,50	Av. 10	15,40	Lotes #24	15,40	Lote #22
	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 14	84,53	5,50	Av. Segunda	5,50	Av. 10	15,40	Lote #25 y 16	15,40	Lote #23
	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 15	141,91	7,67	Calle #5	7,67	Lote #14	18,50	Lote #16	18,50	Av. Segunda
	URBIRIOS INZ. 10-A LOTE 16	142,07	7,67	Calle #5	7,67	Lote #14	18,50	Av. 10	18,50	Lote #15

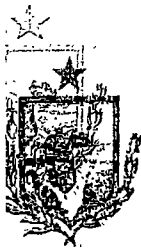
10-A



	www.manta.gob.ec		alcaldia@manta.gob.ec
	Viv@MunicipioManta		Ca@MunicipioManta.gob.ec
	facebook.com/MunicipioManta		facebook.com/MunicipioManta
	fb.com/MunicipioManta		youtube.com/MunicipioManta

[illegible]

[illegible]



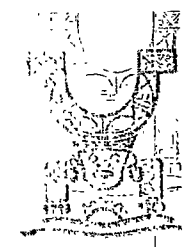
G A D
Manabí



BARRIO ZURRIÑOS 2º DE LA PARROQUIA TARCUI, CANTON MANTA									
Propietario	Parcela	Superficie (m²)	Valor (USD)	Calificación	Valor (USD)	Valor (USD)	Valor (USD)	Valor (USD)	Valor (USD)
SELO DELGADO ADRIANA ARELLA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 01	131242953	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
CEDRO RIVERO LUIS MANA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 02	131040255	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
VILLAGAS VILLAGAS NERE ROSANA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 03	131309441	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
G.A.D MANTA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 04	13000048001	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 05	131040257	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
CEDRO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 06	131040258	20,00	CALLE 2	10,00	20,00	20,00	20,00	20,00
CEDRO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 07	131231351	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
LUON PACHECO ESTHER MACALENA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 08	131092023	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
PINCATI BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 09	131092024	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
TEPEZ MACIAS PATRICIA MARIMELIA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 10	131076113	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
INCHET MERO LUISA MARIELA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 11	131261460	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
LUON PACHECO AGUSTINA MARIEL	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 12	131091843	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
SOLORZANO SAMARDO ANGEL AGUSTO	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 13	131092025	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
SOLORZANO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 14	131092026	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
LUON ZORRIZA MARIA LUIS	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 15	131091013	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
MACUELE PARRAGA DOLORES PATRICIA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 16	131201074	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
PARRAGA PARRAGA LUIS RAFAEL	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 17	131076114	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
MACIAS BAZURTO ANGEL DEL ROSCO	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 18	131061467	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
LAMANTERA CORDERO VICTORIA GARCIA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 19	131242954	10,00	CALLE 2	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
G.A.D MANTA	URBIRIOS 2 NZ 17 LOTE 20	13100048001	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
TOTAL									

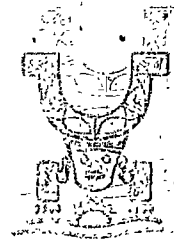


0000052698
MANTA



MANTAS - URBANIZACIONES DE LA PARROQUIA TAPACHI, CANTON MANTA									
Nombre del propietario	Parcela	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
ZAMBRANO MARCELO LUIS DE CARMEN	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 01	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT009	14.00	LOT043
LOPEZ CHERO CARLOS HUMILDE	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 02	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT008	14.00	LOT042
CEDEÑO MERO UNYRA VILOR	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 03	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	AREA VERDE	14.00	LOT041
HEREDIA PINARICOTE NAYAN NARCISA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 04	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT007	14.00	LOT040
MORAN DE CEVALLOS ANGEL AGUSTO	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 05	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT006	14.00	AREA VERDE
VILLALBA PATRICIO GONZ. RODRIGUEZ	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 06	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT005	14.00	LOT039
CARRASCO ANTONIO CARLOS MANTUA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 07	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT004	14.00	LOT038
SAMANO LEON ALBERTO ROGO	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 08	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT003	14.00	LOT037
AMBRERO LEYES TESSICA OLIVIA BETH	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 09	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT002	14.00	LOT036
TIJARI ESPINALEZ CAUTIO NAYAN	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 10	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT001	14.00	LOT035
ALVAREZ LOPEZ JENIFER MARIEL	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 11	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT034
DEGADO MERO FREDY WILSON	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 12	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT033
CEVALLOS HUGO GONZ. IVAN JAVIER	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 13	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT032
LEVALLOS HUGO GONZ. IVAN JAVIER	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 14	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT031
VARGAS RANGIO VIVIANA ALFARA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 15	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT030
VARGAS RANGIO MARIA DELAIDA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 16	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT029
VELEZ LOPEZ MONICA LUZ	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 17	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT028
PINCAZ FABIOLA MARIA ELISA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 18	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT027
VALDIVIAO GUTIERREZ MARIA ALEXA ALBA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 19	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT026
VALDIVIAO GONZALEZ ROGERIO ROSITA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 20	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT025
BAQUE GOMEZ LILIANA ALEXANDRA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 21	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT024
LOPEZ GARCIA CAMERIN YETTY	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 22	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT023
GAMARRIZ PINCATI GOSBA JACQUELINE	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 23	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT022
PINCATI CASTRO JENNY MARIANO	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 24	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT021
GARCIA ROMERO EDUARDO PALE	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 25	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT020
VILLABRITTE BAQUE JULIA MARIA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 26	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT019
PIJUEGA RELOZ SANTOS ANDRES	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 27	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT018
SANCHEZ MARCA MAGDALENA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 28	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT017
TINJA SOLISERPA DORIS ELIAS	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 29	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT016
ZAGARRA ZAMBRANO ANA LIDIA DE OLIVAS	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 30	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT015
ANCHUTIA RIVAS SANTA ANTONIA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 31	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT014
MELLON GUAMAN JULIA PATRICIA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 32	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT013
CARRASCO MARIA LUIS AURIO	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 33	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT012
CHAVEZ ANQUITA VIVIANA OLIVIA	URBARIOS 2 MZ. 18 LOTE 34	140.00	8.00	CALLE 2	140.00	8.00	LOT000	14.00	LOT011



[illegible]



Manta GAD
0000052699

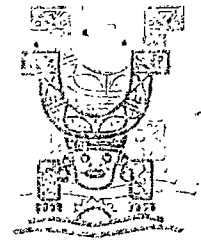


PARROQUIA 2 DE LA PARROQUIA TAPACHU CANTON MANTA									
Propietario	Parcela	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 01	13134541-2	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
DAIA CAGUA MARUANA FARIÑA	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 02	13134541-3	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
AVANADO MARUANA LUIS RIVERO	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 03	13134541-4	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
MIRANDA MARUANA ANGELA MARGARITA	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 04	13134541-5	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
NOVA JIMENA WILDER ANDRÉS	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 05	13134541-6	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
PAQUE CELESTINO JIMENA	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 06	13134541-7	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 07	13134541-8	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 08	13134541-9	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 09	13134541-10	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 10	13134541-11	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 11	13134541-12	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 12	13134541-13	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 13	13134541-14	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 14	13134541-15	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 15	13134541-16	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 16	13134541-17	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 17	13134541-18	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 18	13134541-19	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 19	13134541-20	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 20	13134541-21	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 21	13134541-22	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 22	13134541-23	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 23	13134541-24	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 24	13134541-25	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 25	13134541-26	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 26	13134541-27	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 27	13134541-28	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 28	13134541-29	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 29	13134541-30	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 30	13134541-31	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 31	13134541-32	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 32	13134541-33	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 33	13134541-34	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 34	13134541-35	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 35	13134541-36	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 36	13134541-37	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 37	13134541-38	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 38	13134541-39	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 39	13134541-40	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VILLALBA ALONSO ROMAN GONZALEZ	URBARRIOS 2 MZ. 20 LOTE 40	13134541-41	14,00	8,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

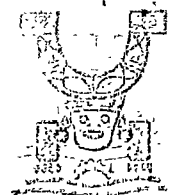


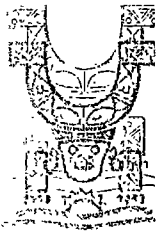


GAD
Manta



BARRIO URBINOS 7 DE LA PARROQUIA TANQUI, CANTON MANTA									
UBICACION	PROYECTO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 01	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #23	18,00	Lote #20	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 02	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #22	18,00	Lote #19	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 03	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #21	18,00	Lote #18	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 04	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #20	18,00	Lote #17	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 05	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #19	18,00	Lote #16	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 06	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #18	18,00	Lote #15	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 07	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #17	18,00	Lote #14	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 08	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #16	18,00	Lote #13	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 09	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #15	18,00	Lote #12	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 10	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #14	18,00	Lote #11	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 11	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #13	18,00	Lote #10	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 12	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #12	18,00	Lote #9	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 13	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #11	18,00	Lote #8	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 14	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #10	18,00	Lote #7	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 15	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #9	18,00	Lote #6	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 16	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #8	18,00	Lote #5	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 17	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #7	18,00	Lote #4	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 18	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #6	18,00	Lote #3	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 19	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #5	18,00	Lote #2	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 20	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #4	18,00	Lote #1	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 21	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #3	18,00	Lote #0	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 22	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #2	18,00	Lote #0	18,00
GAD MANTA	URBINOS IAZ 2I LOTE 23	14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #1	18,00	Lote #0	18,00
		14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #0	18,00	Lote #0	18,00
		14,00	8,00	Calle 448	0,00	Lote #0	18,00	Lote #0	18,00

[illegible]



0000052701

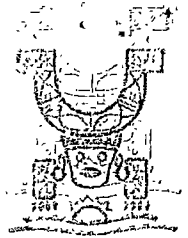
[illegible]

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Fax: 2611 714
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

	www.manta.gob.ec		alcaldia@manta.gob.ec
	www.facebook.com/MunicipioManta		alcaldia@municipioManta.gob.ec
	@MunicipioManta		ayuntamiento@municipioManta.gob.ec
	fb.com/MunicipioManta		ayuntamiento@municipioManta.gob.ec
	youtube.com/MunicipioManta		ayuntamiento@municipioManta.gob.ec



GAD
Manabí

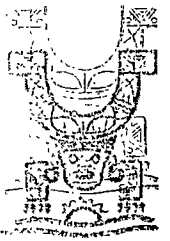


BARRIO "URBARRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARCHI, CANTÓN MANTA											
CANTÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DUEÑO	LOTE	M2		CALLE	M2	M2	M2	M2	M2
				AREA VERDE	AREA VERDE						
MANTA	MANTA	GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 01	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 1
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 02	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 2
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 03	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 3
		ANDRÉS TELLO YESSICA MONSERRATE	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 04	134007243	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 4
		BORJA ESPINAL ROSA SOLANGA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 05	134009403	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 5
		ZAHARA ANDRÉS ALBERTO	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 06	133870742	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 6
		BACIA YRICES CARLOS ALBERTO	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 07	133870742	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 7
		UNO CHEZ ELIAS ANTONIO	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 08	1330667211	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 8
		LOON HERNÁNDEZ KAREN TATIANA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 09	1330667211	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 9
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 10	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 10
		VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 11	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 11
		PIRANGOTE YERA JULIANA YRICES	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 12	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 12
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 13	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 13
		ALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 14	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 14
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 15	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 15
		PIKO TELLO DOLORES DEL ROCIO	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 16	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 16
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 17	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 17
		VILEZ CABRERO ANGEL GONZALO	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 18	133852724	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 18
		VERDOSA LAMARCA CHUZ RAMON	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 19	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 19
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 20	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 20
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 21	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 21
		GAD MANTA	URBARRIOS 2 MZ. 26 LOTE 22	13400080001	34.00	10.00	CALLE 2	34.00	AREA VERDE	34.00	LOTES 22



MANTA

0000052702



PUNTO: URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA									
PROPIETARIO	PROPIEDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
FLORES MONTESDECA RUIA MONSERRATE	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CAMPOS ADESSIS FLOREZ	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MONTESDECA LORA MARINA ISABELA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
AREVALO DELGADO MARIA MONICA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
DELGADO CORTA EDNA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CORONADO RIVERA LILIAN RELY	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MORAN VILLALBA FLOREZ FRANCISCO ANTONIO	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
MANCIZO JARAMILLO MARIA ALEJANDRA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
BARRETO BARRERO YESICA MARIA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
PIÑA CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
ABOQUELA SALCEDO JESUS FERNANDO	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAJAN GARCIA EDITH MARGOLINA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
ARCENUNCHA MITTE MARLENE INACIENCIA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
DE LA VALLA VERA CRISTINA ISABEL	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CHAVEZ CEBALLO SONIA MANTUA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
GAD MANTA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CEDEÑO FANCO MARIA DE LOURDES	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CALLE SANTANA LUISANA LEONEL	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
SANTANA ESPINOZA JESSICA AMELIA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CONFORAN VILLALBA JUAN GUACALIFE	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
PEZ MOURTO MARTIN ZOROVIA	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
CEDEÑO MENDOZA TUDAO ANTONIO	URBES 2 DE LA PARROQUIA TARCÚ, CANTÓN MANTA	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

27



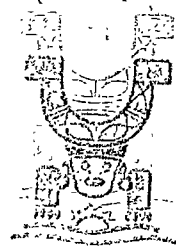
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
info@municipioManta
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec
comunicacion@manta.gob.ec
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



MANTA



BARRIO "URBIBRROS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA									
AUTORIDAD	DIRECCIÓN ACTUAL	LUGAR	VALOR	CALLE	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
GAD MANTA	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 01	1300000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
GAD MANTA	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 02	1300000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
GAD MANTA	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 03	1300000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
CASTRO CASTRO AURA CHAVEZ	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 04	13071212-8	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
VELAZ CARRERO AIDA LETICIA	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 05	13080238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 06	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 06	1307000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 07	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 07	1300000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 08	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 08	1306000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 09	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 09	1306000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 10	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 10	1306000000	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 11	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 11	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 12	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 12	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 13	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 13	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 14	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 14	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 15	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 15	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 16	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 16	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 17	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 17	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 18	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 18	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 19	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 19	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 20	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 20	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 21	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 21	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 22	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 22	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 23	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 23	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 24	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 24	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 25	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 25	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 26	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 26	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 27	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 27	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 28	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 28	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00
URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 29	URBIBRROS 2 MZ 28 LOTE 29	13070238-1	14,00	CALLE 2	8,00	14,00	14,00	14,00	14,00



REPUBLICA DEL ECUADOR

2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la Republica del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confine a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

containing a lot of other things also 201

Eng. John Zimmerman, Dec 2004
28596156

2019年12月15日

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchama de Calde-
VOCAL

VOCAB

Linda Laura Bader Parvillat
VOCAL

Mr. Victor Hugo Padilla
 VOCAL

VOCAB



SECRET

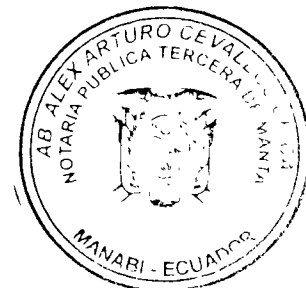
SECRET

Abstract

1948年 10月 3日

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1980年
 1981年
 1982年



AUTHORS

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000052705

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ REYES
PIXTER KOLKER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCUMB

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
INDAURA ETELVINA
ARBOLEDA MONTECE

130333562-2

DISTRIBUCIÓN
MANABI

FECHA DE EMISIÓN
PANADENO

E13332282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2016-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28

AL FAVOR DEL

AL FAVOR DEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A.D. 2016-10-17-18



002

JUNTA No

002 - 016

NUMERO

1303335622

CÉDULA

LOPEZ REYES PIXTER KOLKER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000052706

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2014

Número de Repertorio:

4130

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Junio de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2014 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1303335622	LOPEZ REYES PIXTER KOLKER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

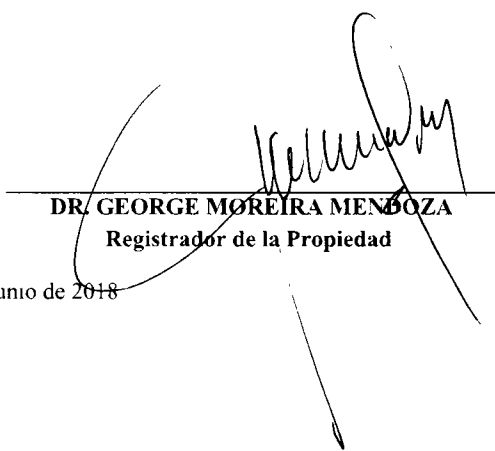
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3237125000	64268	ADJUDICACION PROHIBICION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 21-jun./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENESSES
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de junio de 2018